

**a3ASESOR**

**ren**



**Versión 2016.3**

## Cambios legales a3ASESOR | ren 2016

### Orden HFP/255/2017 por la que se aprueban los modelos de declaración del IRPF y del IP, ejercicio 2016

<b>Cambios legales que afectan a la presentación de los modelos oficiales .....</b>	<b>2</b>
Domicilio habitual actual del declarante .....	2
Solicitud de rectificaciones de la autoliquidación del Modelo 100 .....	3
<b>Cambios legales que afectan al IRPF .....</b>	<b>3</b>
Devolución de cláusulas suelo sin generación de intereses de demora.....	3
Nacionalidad .....	3
Ampliación del número de otros progenitores.....	6
Rendimientos del capital inmobiliario .....	7
Actividades Profesionales, Empresariales y Agrarias en estimación Directa .....	8
Atribuciones de rentas.....	9
Ganancias patrimoniales por cambio de residencia fuera de territorio español .....	10
Vivienda de protección oficial o de precio tasado.....	11
Exención por reinversión en entidades de nueva o reciente creación.....	12

## Novedades a3ASESOR | ren 2016

<b>Enlace de actividades de Gestión Fiscal Keyfis .....</b>	<b>13</b>
Importar los rendimientos de las Actividades Económicas del declarante de la aplicación Gestión Fiscal Keyfis.....	13

## Cambios legales a3ASESOR | ren 2016

### Orden HFP/255/2017 por la que se aprueban los modelos de declaración del IRPF y del IP, ejercicio 2016

Se adapta la aplicación a la **Orden HFP/255/2017, de 21 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2016**, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención, modificación, confirmación y presentación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos y por la que se modifica la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, de naturaleza tributaria.

#### MUY IMPORTANTE

La **presentación de las declaraciones no está disponible debido a que la AEAT no tiene habilitada la opción de presentación de declaraciones mediante fichero**. En cuanto la AEAT habilite dicha opción, recibirás un a3informa para actualizar la aplicación y poder realizar la presentación.

A continuación te avanzamos las novedades más relevantes para esta campaña de Renta y Patrimonio.

### Cambios legales que afectan a la presentación de los modelos oficiales

#### Domicilio habitual actual del declarante

El **domicilio habitual actual del declarante, en España o en el extranjero, únicamente se cumplimentará en el modelo 100 cuando se indique cambio de domicilio en la opción Varios del Mantenimiento de Declaraciones**.

**Muy importante:** En los casos en los que no haya cambio de domicilio no se cumplimentará.

		Agencia Tributaria Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es	<b>Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	Página 1 Modelo <b>D-100</b>
Declaración		Ejercicio 2016		
<b>Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente</b>				
• Primer declarante				
(01) NF	(02) Apellidos y nombre		Sexo del primer declarante: H: hombre (05) M: mujer	Estado civil (el 31-12-2016) Soltero/a (06) Casado/a (07) Viudo/a (08) Divorciado/a o separado/a legalmente (09)
Fecha de nacimiento (10)			Grado de discapacidad. Clave (11)	
Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo, presentando declaración censal (modelo 036 o 037) de modificación de datos.				
<b>Domicilio habitual actual del primer declarante</b>				
(15) Tipo de Vía	(16) Nombre de la Vía Pública	(17) Tipo de numeración	(18) Número de casa	(19) Calificador del número
(20) Bloque	(21) Portal	(22) Escalera	(23) Planta	(24) Puerta
(25) Datos complementarios del domicilio		(26) Localidad / Población (a es distrito del municipal)		
(27) Código Postal	(28) Nombre del Municipio	(29) Provincia		
Si el domicilio está situado en el extranjero:				
(35) Domicilio / Address		(36) Datos complementarios del domicilio		
(37) Población/Ciudad	(38) Código Postal (799)	(40) Provincia/Región/Estado		
(41) País	(42) Código País	(43) Nacionalidad		
(44) País de residencia en la UE en 2016 (excepto España)				

### Solicitud de rectificaciones de la autoliquidación del Modelo 100

La rectificación de autoliquidaciones **sólo podrá realizarse a través de Renta Web.**

### Cambios legales que afectan al IRPF

#### Devolución de cláusulas suelo sin generación de intereses de demora

Para informar las **cantidades devueltas por la entidad bancaria por la anulación de la cláusula suelo** y que **no generen intereses de demora**, accede a la opción **Varios** del **Mantenimiento de Declaraciones** y pulsa el botón **Deducciones indebidas**.

The screenshot shows the 'Declaraciones - GOMEZ DIAZ, JAVIER' window. The top navigation bar includes icons for navigation and a menu with 'Varios' highlighted in red. Below the navigation bar, the user information is displayed: 'Fichero 1 RENTA Y PATRIMONIO', 'Primer Decl. GOMEZ DIAZ, JAVIER', and 'Código Cliente 00001'. The 'Cónyuge' is listed as 'RODRIGUEZ MARTINEZ, ALBA'. A grid of menu options is shown, with 'Varios' highlighted in red. Below the menu, there are several sections for tax declarations, including 'Límite cuota íntegra impuesto Patrimonio', 'Régimen especial de fusiones y escisiones', 'Patrimonio especialmente protegido', 'Explotaciones forestales (Catalunya)', 'Creación nuevas empresas o ampliación actividad (Galicia)', and 'Bienes de consumo cultural (Illes Balears)'. At the bottom of the window, a row of buttons includes 'Deducciones indebidas', which is highlighted in red, along with 'Doble Imposición Internacional', 'Canarias', 'Ceuta y Melilla', 'Elementos', 'Liq. Renta', 'Liq. Patrim.', 'Liquidez', 'Gráficos', and 'Salir'.

En la ventana **Deducciones Indebidas** utiliza los **tipos de deducción** “**VH. Estatal. Cláusula suelo D.A. 45**” y “**VH. Autonómica. Cláusula suelo D.A. 45**” para la regularización de las cantidades devueltas de cláusulas suelo que hubieran generado deducción por vivienda habitual, y que no generarán intereses de demora.

En este caso se han de utilizar los dos tipos de deducción ya que la Aplicación no desglosa automáticamente la parte estatal y la parte autonómica.

**Deducciones Indebidas**

**¡Atención!**  
 Los tipos de deducción **Deduc. vivienda. Parte estatal** y **Deduc. vivienda. Parte autonómica** sólo se han de utilizar en aquellas comunidades en las que los porcentajes de deducción por inversión en vivienda habitual se hayan incrementado.

**Tipos VH Estatal y Autonómica. Clausula suelo D.A.45 y VH a partir de 2012**  
 Estos tipos se usarán si la regularización está motivada por las circunstancias previstas en la D.A.45ª.2.a) o D.A.45ª.3 de la Ley (provocada por cantidades devueltas de cláusulas suelo que habrían generado deducción por vivienda habitual) y no generarán intereses de demora.

Fecha presentación declaración ejercicio actual

Ejer.	Tipo Deducción	Importe Deducción	Resultado Declaración	Fecha Devolución	Importe Intereses
2012	VH. Estatal. Cláusula suelo D.A. 45	2.000,00	A ingresar		
2012	VH. Autonómica. Cláusula suelo D.A. 45	2.000,00	A ingresar		
2013	VH. Estatal. Cláusula suelo D.A. 45	1.500,00	A ingresar		
2013	VH. Autonómica. Cláusula suelo D.A. 45	1.500,00	A ingresar		
2014	VH. Estatal. Cláusula suelo D.A. 45	1.000,00	A ingresar		
2014	VH. Autonómica. Cláusula suelo D.A. 45	1.000,00	A ingresar		
2015	VH. Estatal. Cláusula suelo D.A. 45	900,00	A ingresar		
2015	VH. Autonómica. Cláusula suelo D.A. 45	900,00	A ingresar		

**Total deducciones indebidas**

**Total intereses de demora**

Salir

## Nacionalidad

En el apartado **Domicilio envío** en la opción **Domicilio** se incorpora el campo **“Nacionalidad”**, el cual se activará cuando se marque el indicador **“Domicilio situado en el extranjero”**.

The screenshot shows the 'Declaraciones - MCLAREN WILLIAMS, PETER' window. The 'Domicilio envío' section is active, displaying the following information:

- Vía pública:** CALLE OXFORD ST
- Tipo número:** Número Núm. 85 Calificador
- Bloque:** Portal Esc. Piso 3 Pta. 2
- Datos compl.:** Municipio LONDON Localidad LONDON
- C.P./Prov.:**
- País:** 006 REINO UNIDO
- Teléfono 1:** 666666666 Ext. Fax
- Teléfono 2:** Ext.
- Móvil decl.:**
- Móvil cóny.:**
- Código ZIP:** A4RE5 Región/Estado LONDON/LONDON
- Domicilio Fiscal distinto Domicilio Fiscal
- Domicilio situado en el extranjero**
- Nacionalidad:** Otra

At the bottom of the window, there are buttons for 'Elementos', 'Liq.Renta', 'Liq.Patrim.', 'Liquidez', 'Gráficos', and 'Salir'.

### Ampliación del número de otros progenitores

Se ha **ampliado el número de otros progenitores** en la opción **Personas del Mantenimiento de Declaraciones**.

✕

Otros progenitores

Si hay algún **hijo del primer declarante** que conviva con el otro progenitor (distinto del cónyuge),  
o bien el **cónyuge ha fallecido**, debe informar el NIF y nombre de este progenitor.

Otro progenitor sin N.I.F. / N.I.E.	N.I.F. / N.I.E.	Primer apellido, segundo apellido y nombre
<input type="checkbox"/>	12345678Z	ARIAS URQUIOLA, IKERNE
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		

Si hay algún **hijo del cónyuge** que conviva con el otro progenitor (distinto del primer declarante),  
o bien el **declarante ha fallecido**, debe informar el NIF y nombre de este progenitor.

Otro progenitor sin N.I.F. / N.I.E.	N.I.F. / N.I.E.	Primer apellido, segundo apellido y nombre
<input type="checkbox"/>	87654321X	MOTTER ARRIGORRIAGA, SEGISMUNDO
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		

### Rendimientos del capital inmobiliario

Se han reorganizado los campos del apartado **Uso arrendado** de la ventana **Ampliación de Capital inmobiliario**, y se han incorporado los siguientes gastos:

- **Saldos de dudoso cobro.**
- **Servicios personales:** Cantidades devengadas por terceros como consecuencia de servicios personales.
- **Amortiz. Bienes muebles:** Cantidades destinadas a la amortización de bienes muebles.

Ampliación de Capital Inmobiliario

Datos generales		Datos patrimonio	
Descripción	INMUEBLE ARRENDADO	Ref. catastral	7949806TP6074N0007ZQ
Titular	100% 1er Dec.	Calle	MONEGRO
Uso	Arrendado	Número	10
Tipo	Vivienda	Municipio	MONTOVO
Situación	Inmueble en territorio común	Provincia	ASTURIAS
Uso especial		V. catas. total	80.500,00
<b>Uso no arrendado</b>		V. catas. suelo	40.250,00
Días no arrend.		V. adquis. total	175.000,00
Rendimiento		V. adquis. suelo	87.500,00
<input type="checkbox"/> Valor catastral revisado de diez ejercicios anteriore:		Valor fiscal	175.000,00
Ejercicio revisión		<input checked="" type="checkbox"/> Contrato ant. a 9/5/85	
<b>Uso arrendado</b>		<input checked="" type="checkbox"/> Activo en cálculo de Patrimonio	
Días arrendado	366	<b>Usufructo, Nuda Propiedad y Mult.</b>	
Ingresos	12.000,00	Tributos, recargos y tasas	750,00
Partic. traspaso		Saldos de dudoso cobro	2.000,00
Retenciones		Servicios personales	600,00
Pte. ejer. anter.		Amortiz. bienes inmuebles	2.625,00
Intereses		Amoriz. bienes muebles	100,00
Conservación	3.000,00	Compensación fiscal	
Rendimiento neto parte arrendada		Otros gastos deducibles	1.200,00
<input type="checkbox"/> No aplicar reducción del 60% (art. 23.2 Ley 35/2006)		% Reducción	60,00
		Reducción irregulares	
			690,00

[web de la Oficina Virtual del Catastro](#)

Mod. 720    Liquidez    Detalle    Aceptar    Cancelar

### Actividades Profesionales, Empresariales y Agrarias en estimación Directa

En el apartado **Gastos deducibles** se cambia el campo “**Pérd.deterioro**” (Pérdidas por deterioro del valor de los elementos patrimoniales) por el de “**Pérd.insolven. de deudores**” (Pérdidas por insolvencias de deudores).

Ampliación de Actividades Profesionales Estimación Directa Normal

Datos generales			
Titular	100% 1er Dec.	<input type="checkbox"/> Criterio de cobros y pagos	Var. Patrimoniales
Epígrafe	731	<input type="checkbox"/> Atribución de rentas	Deduc. Inversiones
Descripción	ABOGADOS	<input type="radio"/> NIF Entid.	Bienes afectos
<input type="checkbox"/> Artistas o deportistas		<input type="radio"/> NIP resid.	Atribución rentas
<input type="checkbox"/> Régimen canario		% participación	

  

Ingresos íntegros		Retenciones y Pagos Fraccionados	
Ordinarios	160.000,00	Pagos frac.	
Subvenc.		Retenciones	
Exc. Amort.			
Autocons.			
Otros Ing.			

  

Gastos deducibles			
Compras C.	24.000,00	Sueldos	78.000,00
Seg. Social	23.000,00	G. Personal	
Alquileres	5.000,00	Conserv.	
Serv. Prof.	10.000,00	<b>Pérd. insolven. de deudores</b>	200,00
Serv. Ext. (*)		Tributos	3.000,00
Intereses	8.500,00	Amortiz.	
Provisiones		Otros G.	5.500,00
M. Conven.		M. Gastos	

  

Cálculo rendimiento neto	
Total ingresos íntegros	160.000,00
Total gastos deducibles	157.200,00
Reduc. 30% y DT 25ª	
<b>RENDIMIENTO NETO</b>	2.800,00

Aplicar reducción art. 32.2.1 LIRPF  
Reducción similar a la del trabajo

Aplicar reducción art. 32.3 LIRPF  
Reducción por inicio de actividad

Liquidez A3ECO Aceptar Cancelar

### Atribuciones de rentas

En los elementos **AR (Atribuciones de rentas)** se incorpora el indicador “**Criterio de cobros y pagos**”, y **nuevos campos** en el apartado **Rendimientos de actividades económicas**:

- **Prov. deducibles y gastos difícil justific.** La aplicación controlará la limitación de las provisiones deducibles a 2000 euros por declaración.
- **Reducción aplicable 32.1 y DT 25 LIRPF.**
- **Indicador reducción art. 32.3 LIRPF:** Marque el indicador si el titular de la actividad opta a la **aplicación de la reducción por inicio de actividad económica** prevista en el art. 32.3 de la LIRPF. La reducción se aplicará sobre el total del **rendimiento neto atribuido**. a3ASESOR | ren no realiza ningún control del cumplimiento de los requisitos para su aplicación, la reducción es manual.

Ampliación de actividades en atribución de rentas

**Datos generales**

Titular: 50% Dec./Cóny.  NIF Entid. E12345678  NIP resid.  Var. Patrimoniales  Bienes afectos

Descripción: ACTIVIDAD ECONÓMICA  Criterio de cobros y pagos  Régimen canario % participación: 50,00  Deduc. Inversiones  B. inm. no afectos

**Rendimientos del capital mobiliario a integrar en base general**

Rendimiento neto atribuido por la entidad:   
 Minoraciones aplicables:   
 Reducciones aplicables:   
 Rendimiento neto reducido:

**Rendimientos del capital mobiliario a integrar en base del ahorro**

Rendimiento neto atribuido por la entidad:   
 Deuda subordinada / participaciones preferentes

**Rendimientos del capital inmobiliario**

Rendimiento neto atribuido:   
 Minoraciones aplicables:   
 Reducciones aplicables:   
 Rendimiento neto reducido:

**Retenciones y Pagos Fraccionados**

Pagos fraccionados:   
 Retenciones:

**Rendimientos de actividades económicas**

Rendimiento neto atribuido	26.850,00
Minoraciones aplicables	
Prov. deducibles y gastos difícil justific.	1.500,00
Reducción aplicable 32.1 y DT 25 LIRPF	
Rendimiento neto reducido	25.350,00

Aplicar reducción art. 32.3 LIRPF  
 Reducción por inicio de actividad

**Cálculo rendimiento neto**

RENDIMIENTO NETO: 25.350,00

Recuerde que, para informar el desglose de los rendimientos procedentes de actividades económicas o enlazarlas de a3eco, deberá realizar el enlace desde la actividad correspondiente.

Liquidez A3ECO Aceptar Cancelar

### Ganancias patrimoniales por cambio de residencia fuera de territorio español

En los elementos **VO (Variaciones patrimoniales)** correspondientes a **ganancias patrimoniales por cambio de residencia fuera del territorio español** se incorpora el indicador “**Transmisión intervivos de los valores**”.

En el caso que se trate de un contribuyente que haya cambiado su residencia a otro Estado Miembro de la Unión Europea, y haya transmitido intervivos las acciones o participaciones, se deberá marcar el indicador “**Transmisión intervivos de los valores**” e informar a continuación el **Valor de Transmisión**.

Ampliación de Variaciones Patrimoniales (excepto premios)

Datos generales	
Titular	100% 1er Dec.
Descripción	ACCIONES WKE
Tipo elemento	Acciones negociadas en mercados oficiales
Situación	
Tipo variación	Onerosa
NIF Sociedad Emisora	A08565350
Ref. catastral	

  

Datos transmisión		Exención por reinversión vivienda habitual	
Fecha adquisición	02/02/2008	Importe cancelación préstamo	
Valor de adquisición	25.000,00	Importe reinvertido en 2016	
Valor adquisición corregido	25.000,00	Importe comprometido a reinvertir (en los dos años siguientes a la transmisión)	
Fecha transmisión	01/09/2016	Importe reinvertido total	
Valor de mercado	65.000,00	Ganancia exenta por reinversión	
Ganancia/Pérdida	40.000,00		
Valor a efectos IP 2005			
Años perm. hasta 31/12/96			
Ganancia reducida	40.000,00		
Importe imputable	40.000,00		
Retención (19,00%)			

  

Transmisión con cobro aplazado	
Importe cobrado en años anteriores	
Importe cobrado en 2016	65.000,00
Importe pendiente de cobro	
<input checked="" type="checkbox"/> Generar derecho en Patrimonio	
<a href="#">Cómo informar una variación patrimonial con cobro aplazado</a>	

  

No aplicar coeficientes reductores D.T. 9ª  
 Imputar variación en renta general  
No derivan de transmisiones de elementos patrimoniales  
 **Ganancias por cambio residencia fuera España**  
 **Transmisión intervivos de los valores**  
 Valor de transmisión 75.000,00

Venta acciones con pérdidas no imputables Histórico pérdidas no imputables

### Vivienda de protección oficial o de precio tasado

En los elementos **VO (Variaciones patrimoniales)** correspondientes a **ganancias patrimoniales por la subvención para la adquisición de la Vivienda Habitual** se incorpora el indicador "Vivienda de protección oficial o de precio tasado".

**Ampliación de Variaciones Patrimoniales (excepto premios)**

**Datos generales**

Titular: 100% 1er Dec. Tipo variación: Onerosa

Descripción: SUBVENCIÓN ADQ VIVIENDA

Tipo elemento: Subvención adquisición de vivienda

Situación: Ref. catastral:

**Datos transmisión**

Fecha adquisición: Valor de adquisición: Valor adquisición corregido: Fecha transmisión: Valor de transmisión: Ganancia/Pérdida: Valor a efectos IP 2005: Años perm. hasta 31/12/96: Ganancia reducida: Importe imputable: 6.000,00: Retención (19,00%):

**Exención por reinversión vivienda habitual**

Importe cancelación préstamo: Importe reinvertido en 2016: Importe comprometido a reinvertir (en los dos años siguientes a la transmisión): Importe reinvertido total: Ganancia exenta por reinversión:

**Transmisión con cobro aplazado**

Importe cobrado en años anteriores: Importe cobrado en 2016: Importe pendiente de cobro:  Generar derecho en Patrimonio

[Cómo informar una variación patrimonial con cobro aplazado](#)

No aplicar coeficientes reductores D.T. 9ª

Imputar variación en renta general  
No derivan de transmisiones de elementos patrimoniales

**Vivienda de protección oficial o de precio tasado**

R. Vitalicias Liquidez Detalle Aceptar Cancelar

### A tener en cuenta

En las ganancias patrimoniales por la **subvención para la adquisición de la Vivienda Habitual** informe el **importe de la subvención** de la vivienda habitual en el campo "Importe imputable", y marque los indicadores "Imputar variación en renta general" y "Vivienda de protección oficial o de precio tasado".

### Exención por reinversión en entidades de nueva o reciente creación

En los elementos **VO (Variaciones patrimoniales)** correspondientes a **ganancias patrimoniales por la transmisión de acciones no negociadas en mercados oficiales de valores** se incorpora el botón

**Reinversión en entidades de nueva creación**

**Datos generales**

Titular: 100% 1er Dec. Tipo variación: Onerosa  
 Descripción: REINVERSIÓN ENT NUEVA CREAÇÃO  
 Tipo elemento: Acciones no negociadas en mercados oficiales de valores  
 Situación: Inmueble en territorio común Ref. catastral: [ ]

**Datos transmisión**

Fecha adquisición: 01/01/2011  
 Valor de adquisición: 50.000,00  
 Valor adquisición corregido: 50.000,00  
 Fecha transmisión: 08/08/2016  
 Valor de transmisión: 75.000,00  
 Ganancia/Pérdida: 25.000,00  
 Valor a efectos IP 2005: [ ]  
 Años perm. hasta 31/12/96: [ ]  
 Ganancia reducida: 25.000,00  
 Importe imputable: 25.000,00  
 Retención (19,00%): [ ]

No aplicar coeficientes reductores D.T. 9ª  
 Imputar variación en renta general  
 No derivan de transmisiones de elementos patrimoniales  
 Ganancias por cambio residencia fuera España  
 Transmisión intervivos de los valores  
 Valor de transmisión: [ ]

**Exención por reinversión vivienda habitual**

Importe cancelación préstamo: [ ]  
 Importe reinvertido en 2016: [ ]  
 Importe comprometido a reinvertir (en los dos años siguientes a la transmisión): [ ]  
 Importe reinvertido total: [ ]  
 Ganancia exenta por reinversión: [ ]

**Transmisión con cobro aplazado**

Importe cobrado en años anteriores: [ ]  
 Importe cobrado en 2016: 75.000,00  
 Importe pendiente de cobro: [ ]  
 Generar derecho en Patrimonio  
[Cómo informar una variación patrimonial con cobro aplazado](#)

**Reinversión en entidades de nueva creación**

R. Vitalicias | Liquidez | Detalle | Aceptar | Cancelar

En la ventana **Exención por reinversión en entidades de nueva creación** informe los datos referentes a la reinversión en entidades de nueva o reciente creación.

	Declarante	Cónyuge
Importe total transmisión	75.000,00	[ ]
Ganancia patrimonial obtenida	25.000,00	[ ]
Importe reinvertido en el ejercicio	50.000,00	[ ]
Imp. comprometido a reinvertir ejercicio siguiente	[ ]	[ ]
Ganancia exenta por reinv. entid. nueva creación	16.666,67	[ ]

Aceptar | Cancelar

- En el campo “Importe reinvertido en el ejercicio” informe el importe reinvertido en **entidades de nueva o reciente creación**.
- En el campo “Imp. comprometido a reinvertir ejercicio siguiente” informe el **importe comprometido a reinvertir en el ejercicio siguiente** en entidades de nueva o reciente creación.

## Novedades a3ASESOR | ren 2016

### Enlace de actividades de Gestión Fiscal Keyfis

#### Importar los rendimientos de las Actividades Económicas del declarante de la aplicación Gestión Fiscal Keyfis

En primer lugar **activa el enlace** con **Keyfis** en la opción **Utilidades / Parámetros Generales** del menú principal de la aplicación.

En la pestaña **Datos generales por omisión** selecciona la opción “**Si**” en “**Importar actividades de Keyfis**”, e informa el **Camino de acceso a Keyfis**.

Parámetros Generales

Versión 2016.3

Datos despacho | Caminos de acceso | **Datos generales por omisión** | Listado declaración

Código Administración Hacienda

Régimen Económico

Código Representante

Activar cronómetro en Mantenimiento

Incluir Cuota I.R.P.F. como Deuda de Patrimonio si ésta es mayor que

Activar avisos

Comprobar si un declarante tiene datos económicos en A3ECO/A3NOM

**Importar actividades de Keyfis**

**Camino de acceso a Keyfis**

Aceptar Cancelar

Una vez activado el enlace, la importación de los rendimientos de las actividades de Gestión Fiscal Keyfis se realiza pulsando el botón **KEYFIS** de la parte inferior de la ventana de las **Actividades y Atribuciones de Rentas** (elementos tipo “PD, PC, ED, EC, EM, GD, GC, GM y AR” en la **Relación de Elementos del Mantenimiento de Declaraciones**), que corresponden con el mismo tipo de actividad de Gestión Fiscal Keyfis.

**Ampliación de Actividades Empresariales por Módulos**

**Datos Generales**

Titular: 100% 1er Dec.  Criterio de cobros y pagos

Epígrafe: 671.5 RESTAURANTES DE UN TENEDOR

Pagos frac.  Atribución rentas  NIF Entid.

Retención   NIP resid.

Bienes afectos

Var. Patrimoniales

Deduc. Inversiones

Atribución rentas

% participación

**Módulos**

	Unidades	Rend. Neto
Personal asalariado	2.00	7.205,60
Personal no asalariado	0.25	4.043,71
Potencia eléctrica	10.00	1.259,70
Mesas	12.00	2.645,40
Máquinas Tipo A	1.00	1.077,06
Máquinas Tipo B		

**Indices correctores**

Especial

Peq. dim.

Temporada

Nueva act.

Exceso

**Cálculo rendimiento neto**

Reduc. 5% (Disp. Adic. 1ª) 667,46

Aplicar reducción Lorca

Rend. neto corregido 12.681,77

Gastos extraordinarios

Otras percepciones

Reducción 30% y DT 25ª

**RENDIMIENTO NETO** 12.681,77

Liquidez **KEYFIS** Detalle Aceptar Cancelar

Desde los elementos **Atribución de Rentas (Tipo AR)** únicamente se pueden importar de la aplicación **Gestión Fiscal Keyfis**, las Atribuciones de Rentas de **actividades de Rendimientos de Capital Inmobiliario**.

Una vez que los rendimientos han sido importados aparecerá el literal “**Importado de Keyfis**” en la parte superior de la ventana. El enlace puede realizarlo tantas veces como desee. Sin embargo, cada vez que lo realice se sustituirán los datos de las actividades de los declarantes por los datos nuevamente importados.

### A tener en cuenta

Para enlazar las actividades económicas a a3ASESOR ren 2016, es necesario **tener la aplicación Gestión Fiscal Keyfis actualizada a la versión SP 17.1**.

Soluciones integrales de  
gestión para Despachos  
Profesionales y  
Empresas

902 330 083 tel  
[www.wolterskluwer.es](http://www.wolterskluwer.es)

